REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

0949

RESOLUCION No. Q.IJ.DJC.07

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ECUAPROTISA ECUADOR S.A.** otorgada ante el Notario **CUADRAGESIMO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **17 DE ENERO DEL 2007.**

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.07.895 de 2 de marzo del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías, en vigencia, y de la Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECUAPROTISA ECUADOR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; *b*) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 MAR 2007

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

RESOL:
SLA/pcs.
Trámite No.1.2007.116

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 1156 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 de ABR 2007 del

Dr. RAUL GAYBOR CEVALLOS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO